

San Ramón de la Nueva Orán 07 JUL 2025

Expediente N° SO-19.226/2016.-

Resolución N° CD-ORAN-081/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Ing. Marcelo Alejandro Arenas, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, en la asignatura **"Producción Vegetal"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán, designado mediante Resolución N° D-NAT-1911/2017 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° CD-NAT-433/2022, el Ing. Marcelo Alejandro Arenas fue designado en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusivo, Interino, para la asignatura **"Sistemas Productivos"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta nueva disposición, tomando posesión el 01 de diciembre de 2022.

Que, Dirección General de Administración, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista del docente en el cargo de referencia.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe otorgar Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, en la asignatura **"Producción Vegetal"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán, a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025, en virtud de encuadrarse en lo dispuesto por Resolución N° CS-420/99 - Régimen de incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo solicita que se prorrogue la designación en el cargo de referencia, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva Resolución, en virtud de encuadrarse en la Resolución N° R-343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, en Reunión Ordinaria N° 04/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, dando lugar a lo solicitado por Dirección Administración Académica, con modificación; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes al Ing. Marcelo Alejandro Arenas, D.N.I. N° 30.675.647 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, en la asignatura **"Producción Vegetal"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán, designado mediante Resolución N° D-NAT-1911/2017, a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.226/2016.-

Resolución N° CD-ORAN-081/2025.-

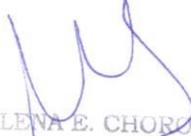
ARTICULO 2°: Tener por prorrogada la designación del Ing. Marcelo Alejandro Arenas, D.N.I. N° 30.675.647 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, en la asignatura "**Producción Vegetal**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición, designado por Resolución N° D-NAT-1911/2017.-

ARTICULO 3°: Cursar copia a Dirección General de Personal, Consejo Directivo, Dirección General de Administración, Ing. Marcelo Alejandro Arenas, Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría Académica y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA